Siendo las NUEVE HORAS del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como las Licenciadas MARIA ANTONIETA LEAL COTA y GRICELDA ELIZALDE CASTELLANOS, Magistradas Supernumerarias adscritas a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 11/2019 se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA y HOMERO RAMOS GLORIA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 24/2019-T se retira el proyecto de resolución; y en el toca número 30/2019 se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 40/2019-O, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila, resolviéndose: se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 41/2019-E, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉZ TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos de los tocas números 44/2019-O y 21/2019-O, dictado el primero por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila y resolviéndose: se modifica la sentencia de primera instancia; y el segundo dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila y resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las NUEVE HORAS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 42/2019-O, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila,resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos de los tocas números 43/2019-O y 32/2019-E, dictado el primero por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila, resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia; y en el segundo dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia PenalEspecializado en Materia de Ejecución del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en la causa penal número 041/ET/2018/PJ/COA-02\*110/2016-03, resolviéndose: se aplaza el proyecto de resolución.

Siendo las NUEVE HORAS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como las Licenciadas MARIA ANTONIETA LEAL COTA y GRICELDA ELIZALDE CASTELLANOS, Magistradas Supernumerarias adscritas a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 16/2019 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 24/2019-T se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las NUEVE HORAS del día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 62/2018 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 34/2018 (amparo) se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las DIEZ HORAS del día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 45/2019-O se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 02/2019, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, resolviéndose: se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 31/2019-T se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 46/2019-O, dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, resolviéndose: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca número 32/2019 (excusa), dictado por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia PenalEspecializado en Materia de Ejecución del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en la causa penal número 041/ET/2018/PJ/COA-02\*110/2016-03 (excusa) se confirma la sentencia de primera instancia.